



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 487.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO MAURICIO MAINERO SARUBBI, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 443/2021 del 25 de agosto de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del Tercer Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, de la Dirección de Planificación Política para prestar servicios en la Dirección de Asia, África y Oceanía, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores";

Que, por Memorándum VMRE/DGPB/DAAO/N° 194/2021 del 10 de agosto de 2021, la Directora de Asia, África y Oceanía solicita el traslado del Tercer Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, funcionario de la Dirección de Planificación Política para prestar servicios en la Dirección de Asia, África y Oceanía, contando para el efecto con todos los vistos buenos correspondientes;

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario **Mauricio Mainero Sarubbi** para prestar servicios en la Dirección de Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____